



ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD (CPS) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A los cinco días del mes de junio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, México, Distrito Federal, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Organización** de la **Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (CPS)**, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Clave:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD**

Secretaría de Gestión Estratégica
Dirección de Planeación

junio de 2015



CONTENIDO

	Página
I. INTRODUCCIÓN	3
II. ANTECEDENTES	4
III. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	6
IV. ATRIBUCIONES	17
V. ORGANIGRAMA	18
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA	19
VII. OBJETIVO	20
VIII. FUNCIONES	21



I. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización constituye un instrumento de apoyo de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (la Coordinación), cuyo propósito es integrar y delimitar las funciones de las áreas que la conforman hasta nivel jerárquico de Departamento. Es una herramienta que está en correspondencia con la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos que forman parte de la Coordinación, describiéndose las atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada uno de sus órganos.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional interior de esta unidad politécnica, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para este propósito.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en todas las áreas que conforman la Coordinación, ya que orienta a los responsables sobre los niveles jerárquicos, las líneas de mando, las relaciones de coordinación y la asignación de autoridad-responsabilidad. Asimismo, permite el uso racional de los recursos asignados a la Coordinación para el logro de su objetivo y evita, además, la evasión, omisión y duplicidad de funciones.



II. ANTECEDENTES

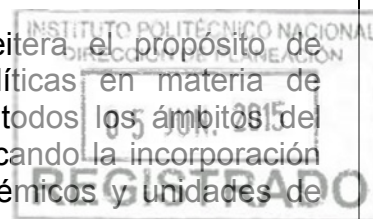
La preocupación por el deterioro del medio ambiente tiene como uno de los antecedentes más próximos la Conferencia de Estocolmo, destacando como principal eje la conservación de la naturaleza, asociándose el deterioro del ambiente a la industrialización como causa principal; comprendiéndose que las causas de la problemática ambiental son muy diversas e igual de diversas las áreas de oportunidad para enmendar el camino hacia escenarios deseables del desarrollo. En la actualidad la problemática ambiental es asunto de las organizaciones de la sociedad civil, de las instituciones educativas y de los sectores intelectual y político, que se esbozan en las políticas de desarrollo tanto de las naciones como de los organismos internacionales, de ahí la relevancia de fortalecer una contribución en la construcción del desarrollo sustentable de México desde el quehacer del Instituto Politécnico Nacional.

La vertiente ambiental forma parte de las preocupaciones académicas del Instituto Politécnico Nacional, donde como antecedente, en 1939 la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas instituye en México la primera cátedra de “Conservación de los Recursos Naturales” impartida por el Pionero de la Ecología en México, el Dr. Enrique Beltrán.

En febrero de 2006, se crea en el IPN el Programa Ambiental, con el objetivo de promover acciones orientadas a consolidar al Instituto Politécnico Nacional como una entidad de educación superior sustentable, responsable de formar recursos humanos críticos y propositivos, generadores del conocimiento y tecnologías vinculadas al desarrollo sustentable de México en un contexto donde la gestión de los campus sea eficiente y de bajo impacto al ambiente. En junio del mismo año ANUIES – SEMARNAT otorgaron al IPN el Reconocimiento a su Programa Ambiental y el 5 de junio de 2007 SEMARNAT – CECADESU otorgó al IPN el Premio Nacional al Mérito Ecológico, en la Categoría de Sector Educativo. Dicha distinción reconoce las acciones que el Politécnico desarrolla por el mejor conocimiento y la conservación del ambiente y la consolidación de la cultura ambiental de la comunidad politécnica y la sociedad en su conjunto, coadyuvando a la mitigación y adaptación del cambio climático.

Dada la importancia que cobra la sustentabilidad en las instituciones de educación superior, se crea la “Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad” por acuerdo del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, substituyendo al Programa Ambiental. En ese sentido, el 30 de abril se publica en la Gaceta extraordinaria 932 Bis el Acuerdo de creación, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2012.

Esta Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, reitera el propósito de consolidar las orientaciones que garantizan que las políticas en materia de sustentabilidad permeen como un enfoque transversal en todos los ámbitos del quehacer institucional y de la planeación estratégica, destacando la incorporación del desarrollo sustentable en los diversos programas académicos y unidades de



aprendizaje; promueve el impulso de una mayor participación de estudios y proyectos nacionales de investigación en la problemática ambiental y de cambio climático; además de fortalecer las acciones de gestión sustentable de los campus politécnicos. Lo anterior diseñando una estrategia sólida de difusión y vinculación para apoyar la formación de una cultura ambiental, que enfatice la contribución del IPN al desarrollo sustentable de la Nación.

El logro de estos propósitos va de la mano con la conformación necesaria de una base participativa de la comunidad de todas las dependencias politécnicas, a través de la operación de los Comités Ambientales presentes en cada una de ellas. Complementariamente la instalación de políticas institucionales por parte de las diversas dependencias, que incorporen y contribuyan al desarrollo sustentable en las líneas de investigación, de innovación tecnológica, del rediseño curricular, la divulgación y la gestión administrativa institucional.



III. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Son aplicables a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional, entre otras, las disposiciones normativas, las contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-02-1917. Última Reforma D.O.F. 30-11-2012

LEYES

- Ley General de Educación.
D.O.F. 13-VII-1993 Última reforma D.O.F. 12-XII-2014.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O. F. 28-I-1988 Última reforma D.O.F: 9-I-2015.
- Ley General de Cambio Climático.
D.O.F. 06-VI-2012. Última reforma D.O.F: 2-IV-2015
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 8-X-2003 Última reforma D.O.F. 05-XII-2014.
- Ley General de Vida Silvestre.
D.O.F. 03-VII-2000 Última reforma D.O.F. 26-I-2015.
- Ley General de Turismo.
D.O.F. 17-VI-2009 Última reforma 20-IV-2015.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
D.O.F. 25-II-2003 Última reforma 26-III-2015.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 25-VII-2007. Última reforma D.O.F. 07-VI-2012.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
D.O.F. 05-I-1994 Última reforma D.O.F.7-VI-2012.
- Ley Federal de Variedades Vegetales.
D.O.F. 25-X-1996 Última reforma D.O.F. 09-IV-2012
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
D.O.F. 07-VI-2013.
- Ley Federal de Metrología y Normalización.
D.O.F. 01-VII-1992 Última reforma D.O.F. 14-VII-2014.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
DOF 30-III-2006. Última reforma D.O.F. 11-VII-2014.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002. Última reforma D.O.F. 14-VII-2014.



- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982. Última reforma D.O.F. 24-XII-2013.
- Ley Federal de los Archivos.
D.O.F. 23-1-2012.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002 Última reforma D.O.F. 14-VII-2014.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, última reforma 13-V-2015.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional
D.O.F. 29-XII-1981, última reforma 28-V-1982.
- Ley de Aguas Nacionales.
D.O.F. 1-XII-1992 Última reforma D.O.F. 11-VIII-2014.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 5-VI-2002. Última reforma D.O.F. 20-V-2014.
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
D.O.F. 28-11-2008 Última reforma 07-06-2013.
- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
D.O.F. 28-11-2008.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 04-I- 2000 Última reforma 11-VIII-2014.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
D.O.F. 01-II-2008.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 07-XII-2001 Última reforma 12-I-2012.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 16-I-2012 Última reforma 10-XI-2014.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29-V-2009, última reforma 18-VI-2010.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963. Última reforma D.O.F. 02-IV-2014.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003 Última reforma D.O.F. 20-III-2014.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-III-2007 Última reforma 2-IV-2014.



- Estrategia Nacional de Energía 2013-2027.
D.O.F. 21-V-2013.
- Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de Energía 2014-2018.
D.O.F. 28-IV-2014.
- Programa Sectorial de Energía 2013-2028.
D.O.F. 13-XII-2013.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.
(PROMARNAT)
D.O.F. 12-XII-013.

LOCALES

- Ley Ambiental de protección a la Tierra en el Distrito Federal.
G.O. 13-I-2000. Última reforma 18-XII-2014.
- Ley de Aguas del Distrito Federal
G.O. 27-V-2003 Última reforma 23-III-2015.
- Ley del Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.
G.O. 8-XII-2011. Última reforma 9-IV-2014.
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
G.O. 15-VII-2010. Última reforma 24-III-2015.
- Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
G.O. 29-XII-2008. Última reforma 8-X-2014.
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
G.O. 27-I-2000. Última reforma 28-VI-2013.
- Ley de Protección a los animales, del Distrito Federal.
G.O. 26-II-2002. Última reforma 18-XII-2014.
- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
G.O. 22-IV-2003. Última reforma 28-XI-2014.
- Ley de Salvaguarda de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.
G.O. 13-IV-2000. Última reforma 28-XI-2014.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
G.O. 21-10-2008. Última reforma 28-XI-2014.
- Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal
G.O. 29-01-2014. Última reforma 28-XI-2014.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 Última reforma D.O.F. 24-XII-2013.



- Código de Ética del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número 601, 30-IX-2004.
- Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 954, 1-IX-2012.

REGLAMENTOS

EXTERNOS

- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
D.O.F. 31-X-2014.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-V-2000. Última reforma 31-X-2014.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente o en materia de Ordenamiento Ecológico.
D.O.F. 08-VII-2003. Última reforma 31-X-2014.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
D.O.F. 03-VI-2003. Última reforma 31-X-2014.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
D.O.F. 3-VI-2004.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
D.O.F. 12-I-1994. Última reforma D.O.F. 24-V-2011.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
D.O.F. 30-XI-2006. Última reforma 31-X-2014.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008. Última reforma: 06-III-2009.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.
D.O.F. 24-IX-1998.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 28-VII-2010. Última reforma 11-VIII-2014.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003.



- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999. Última modificación: 28-XI-2012.
- Reglamento de la Ley Federal de Turismo.
D.O.F. 02-V-1994. Última reforma 9-XI-1999.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02-IV-2014.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
D.O.F. 21-II-2005. Última modificación: 21-X-2014.
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.
D.O.F. 21-II-2005. Última reforma 09-V-2014.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el
Financiamiento de la Transición Energéticas.
D.O.F. 02-IX-2009. Última modificación: 30-XI-2012.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
G.O. 29-01-2004. Última modificación: 29-I-2014.
- Reglamento de la Ley de Protección a los animales, del Distrito Federal.
G.O. 24-IX-2010.
- Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
G.O. 23-XII-2008.
- Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
G.O. 11-IX-2009.
- Reglamento del Impacto Ambiental y Riesgo.
G.O. 26-III-2004.
- Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.
G.O. 29-VIII-2005.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público.
D.O.F. 28-VII-2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. Última modificación 09-IV-2012.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP.
D.O.F. 13-II-1946.

INTERNOS

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional;
G.P. número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.



- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.
G.P. 599, 30-XI-1998, última reforma 31-VII-2004.
- Reglamento del Decanato.
G.P. 31-I-2006. Fe de erratas G.P. 31-V-2006.
- Reglamento del Archivo Histórico.
G.P. 31-I-2006.
- Reglamento de Servicio Social.
G.P. 01-IV-2013.
- Reglamento del Consejo General Consultivo.
G.P. 31-X-2006.
- Reglamento General de Estudios.
G.P. 13-VI-2011.
- Reglamento de Estudios de Posgrado.
G.P. 31-VII-2006.
- Reglamento de Evaluación.
G.P. Especial X-1991.
- Reglamento de Planeación.
G.P. Especial I-1990.
- Reglamento de Diplomados.
G.P. 01-VI-2012.
- Reglamento de Academias.
G.P. Especial VIII-1991.
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
G.P. 01-I-2001.
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores.
G.P. 04-XI-2013.
- Reglamento de Promoción Docente.
G.P. 15-XII-2010.
- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico.
G.P. 12-VII-1978, modificado 12-XI-1980.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente.
G.P. 01-III-1988, modificado 01-II-1989.



NORMAS

OFICIALES MEXICANAS

- NMX-AA-164-SCFI-2013; Edificación sustentable; criterios y requerimientos ambientales mínimos.
D.O.F. 04-IX-2013
- NOM-001-CONAGUA-2011 Establece las condiciones de operación y mantenimiento para garantizar una vida útil suficiente de los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario.
D.O.F. 11-X-2014.
- NOM-006-CONAGUA-1997 Norma que establece las especificaciones y métodos de prueba de las fosas sépticas prefabricadas, para el tratamiento preliminar de las aguas residuales de tipo doméstico, con el fin de asegurar su confiabilidad y contribuir a la preservación de los recursos hídricos y del ambiente.
D.O.F. 24-X-2014.
- NOM-007-CONAGUA-1997 Requisitos de Seguridad para la Construcción y Operación de Tanques para Agua, Norma que establece los requisitos de seguridad que deben cumplirse en la construcción y operación de tanques de 3 000 m³ de capacidad o mayores, que contengan agua y que se utilicen en los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
D.O.F. 27-X-1997.
- NOM-014-CONAGUA-2003 Requisitos para la Recarga Artificial de Acuíferos con Agua Residual Tratada. Aprovechamiento del agua pluvial y de escurrimientos superficiales para aumentar la disponibilidad de agua subterránea a través de la infiltración artificial.
D.O.F. 03-VI-2008.
- NOM-002-SEMARNAT-1996 Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
D.O.F. 09-VIII-1997.
- NOM-003-SEMARNAT-1997 Norma que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público.
D.O.F. 14-I-1998.
- NOM-127-SSA1-1994 Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
D.O.F. 16-XII-1990.
- NOM-012-SSA1-1993 Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados.
D.O.F. 03-VI-1994.



- NOM-009-CNA-2001, Inodoros para uso sanitario-Especificaciones y métodos de prueba.
D.O.F. 12-XI-93.
- NOM-001-SEDE-2012; Referente a instalaciones eléctricas y utilización.
D.O.F. 29-XI-2012
- NOM-007-ENER-2004; Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.
D.O.F. 15-IV-2005.
- NOM-008-ENER-2001; Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales.
D.O.F. 25-IV-2001.
- NOM-009-ENER-1995; Eficiencia energética en aislamientos térmicos industriales.
D.O.F. 08-XI-1995.
- NOM-011-ENER-2006; Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
D.O.F. 22-VI-2007.
- NOM-013-ENER-2013; Eficiencia energética de alumbrado en vialidades.
D.O.F. 14-VI-2013.
- NOM-015-ENER-2012; Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
D.O.F. 16-II-2012.
- NOM-016-ENER-2010; Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencial nominal de 0.746 a 373 KW. Límites, métodos de prueba y marcado.
D.O.F. 19-X-2010.
- NOM-017-ENER/SCFI-2012; Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas. Límites y métodos de prueba.
D.O.F. 09-I-2013
- NOM-023-ENER-2010; Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado.
D.O.F. 20-XII-2010.
- NOM-028-ENER-2010; Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba.
D.O.F. 06-XII-2010.
- NOM-030-ENER-2012; Eficiencia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba.
D.O.F. 22-VI-2012.



- NOM-025-STPS-2008; Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
D.O.F. 30-XII-2008.
- NOM-031-ENER-2012; Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (LEDS) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.
D.O.F. 06-XI-2012.
- NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013; Emisiones de bióxido de carbono (CO2) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3857 kilogramos.
D.O.F. 21-VI-2013.
- NOM-052-SEMARNAT-2005; Norma Oficial Mexicana que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
D.O.F. 23-VI-2006.
- NOM-053-SEMARNAT-1993; Norma Oficial Mexicana que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
D.O.F. 18-X-1993.
- NOM-054-SEMARNAT-1993; Norma Oficial Mexicana que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993.
D.O.F. 18-X-1993.

TÉCNICAS DEL DISTRITO FEDERAL

- NADF-022-AGUA-2011, Que establece la obligación de presentar programas de ahorro de agua a los grandes consumidores en el Distrito Federal.
D.O.F. 03-VII-1999.
- NADF-001-RNAT-2012; Norma Ambiental para el Distrito Federal, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
G.O. del DF 14-II-2014.
- NADF-006-RNAT-2004; Criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas.
G.O. del DF 17-IX-2013.



INTERNACIONALES

- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Agenda 21.
- Protocolo de Montreal de las sustancias que agotan la capa de ozono.
- Protocolo de Cartagena sobre seguridad de biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica.
- Acuerdo de cooperación ambiental de América del Norte.
- Convenio de Estocolmo de Conferencias de las Partes.
- Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.
- Convención sobre la diversidad biológica.
- Convención de conservación de especies migratorias silvestres.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se crea la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad G.P. Extraordinaria número 932 BIS, del 30-IV-2012.
- Acuerdo por el que se adiciona la Estructura Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. No. 953 del 31-VIII.2012.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus reformas.
D.O.F. 16-VII-2010, última reforma 03-X-2012.

DISPOSICIONES DIVERSAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-V-2013; Meta Nacional México Próspero, Objetivo 4.4., Estrategias 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-XII-2012.
- Disposiciones administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2014.
- Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 21-IV-2010.



- Lineamientos para la autorización de proyectos de construcción, remodelación y mantenimiento programable de espacios físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. 04-IV-2014.
- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-II-2004.
- Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal y sus adiciones y modificaciones.
D.O.F. 29-VII-2006, Modificaciones y adiciones D.O.F. 14-V-2007.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de Administración Pública Federal y sus modificaciones.
D.O.F. 30-III-2007.
- Lineamientos para la Autorización de los Proyectos de Construcción, Remodelación y Mantenimiento Programable de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. número extraordinario 1074 del 4-IV-2014.
- Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables (PCES); Proceso de regulación voluntaria e incentivos para la reducción de emisiones contaminantes y el uso eficiente de los recursos naturales en el diseño y operación de edificaciones en el Distrito Federal.
G.O. 25/11/2008.
- Guía de Información para la Administración y Gestión del Control Patrimonial en el Instituto Politécnico Nacional.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública.
D.O.F. 30-XI-2012.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información, Secretaría de la Función Pública.
D.O.F. 8-V-2014.
- Oficio-Circular por el que se dan a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-VII-2002.



IV. ATRIBUCIONES

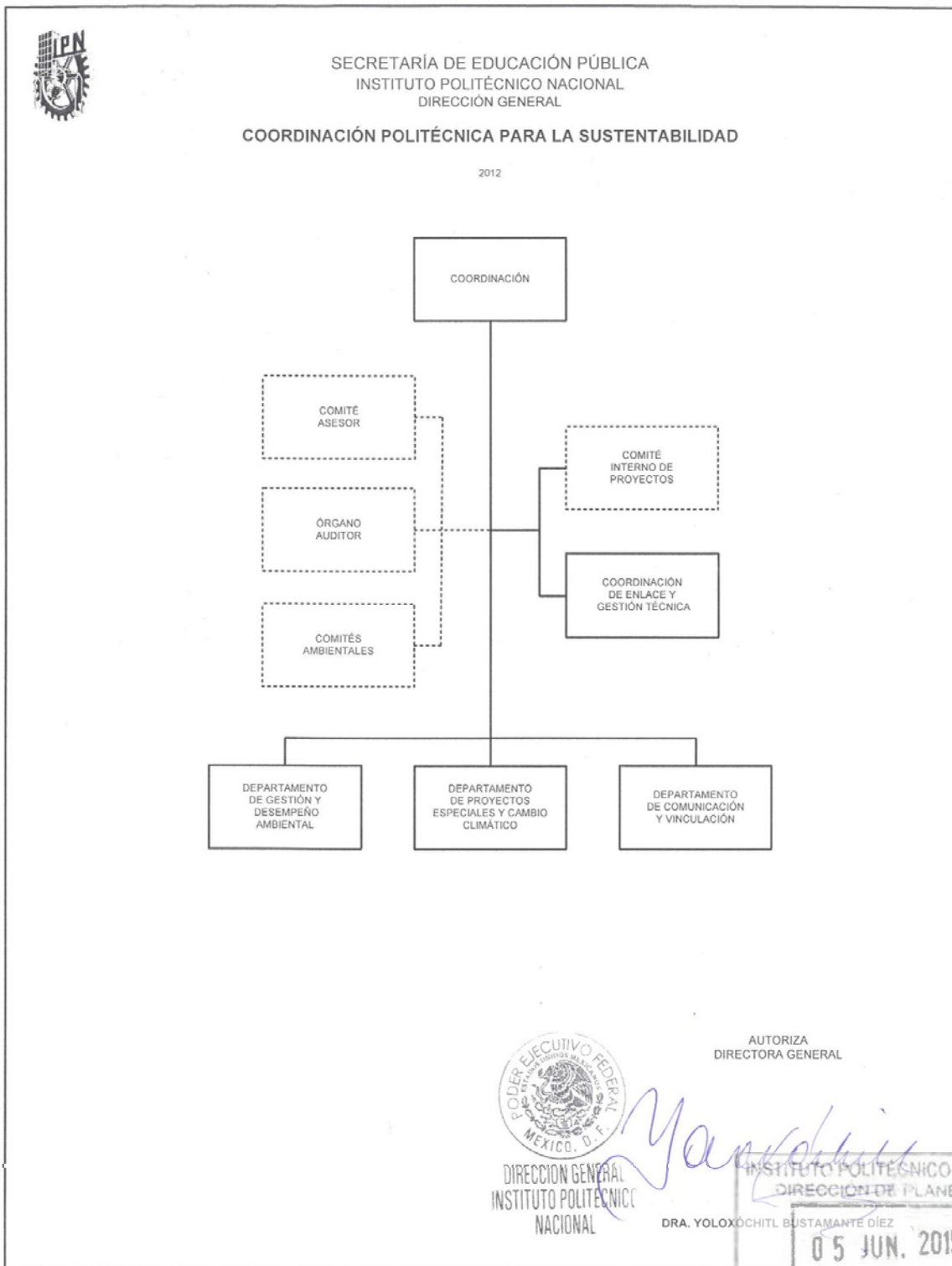
Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional

Artículo 82. El responsable de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al titular de la Dirección General, las acciones que propicien, con un enfoque de transversalidad, la integración de los criterios de sustentabilidad en los diversos ámbitos del quehacer y operación de las entidades que componen el Instituto;
- II. Definir las directrices y coordinar la integración de los lineamientos de sustentabilidad del Instituto;
- III. Asesorar a las unidades académicas y dependencias para constituir, formalizar y operar adecuadamente los Comités Ambientales, promotores de las medidas de sustentabilidad;
- IV. Instalar el Órgano Auditor (Unidad de Verificación) para la Sustentabilidad, que comprobará a través de la aplicación de indicadores el cumplimiento de los lineamientos de sustentabilidad por parte de las unidades académicas y dependencias;
- V. Promover cursos de capacitación dirigidos a servidores públicos, personal y alumnos, que propicien espacios permanentes de reflexión y faciliten a las áreas cumplir eficazmente con los lineamientos de sustentabilidad, y
- VI. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



V. ORGANIGRAMA



VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

J50000	COORDINACIÓN COMITÉ ASESOR ÓRGANO AUDITOR COMITÉS AMBIENTALES COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
J50002	COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA
J50003	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL
J50004	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO
J50005	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN



VII. OBJETIVO

Coadyuvar en la formación de profesionistas críticos, generadores de conocimiento, a través de la promoción de medidas que propicien el desarrollo de investigaciones científicas e innovación tecnológica atendiendo los criterios de sustentabilidad, en un contexto de gestión sustentable de los campus educativos que permitan contribuir a la consolidación del IPN como institución de educación superior sustentable.



VIII. FUNCIONES

COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD

- Diseñar las acciones de corte transversal que permitan incorporar la sustentabilidad en todos los programas académicos que oferte el Instituto, con apego a los modelos Educativo y de Integración Social vigentes.
- Promover el incremento de proyectos de investigación e innovación tecnológica que aborden criterios de sustentabilidad.
- Diseñar los lineamientos y procedimientos institucionales, que orienten la gestión sustentable en las instalaciones del Instituto.
- Establecer el programa de trabajo para la atención y seguimiento a los requerimientos de asesoría y fortalecimiento de los Comités Ambientales.
- Coordinar la elaboración de instrumentos que contengan indicadores para evaluar el cumplimiento de los lineamientos de sustentabilidad por parte de las unidades académicas y dependencias.
- Orientar el diseño de acciones formativas tendentes a asegurar el cumplimiento de los lineamientos de sustentabilidad en los ámbitos de la gestión académica y administrativa, y en coordinación con las dependencias politécnicas y organismos externos vigilar su implementación.
- Potenciar la conservación y aprovechamiento del patrimonio natural institucional mediante un adecuado manejo y aplicación de medidas de conservación.
- Promover la difusión y vinculación de los conocimientos e innovaciones generados en materia de sustentabilidad, que permita sumar en este esfuerzo a la comunidad politécnica y a la sociedad mexicana en su conjunto.
- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Coordinación, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.
- Informar a la Dirección General acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la sustentabilidad.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Coordinación para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Las demás que en el ámbito de su competencia le sean encomendadas.



COMITÉ ASESOR

- Asesorar en la elaboración del programa anual de actividades de la Coordinación y, en su caso, plantear las observaciones pertinentes;
- Opinar sobre los casos en materia de sustentabilidad que se sometan a su consideración y facilitar la transversalidad con las dependencias politécnicas.
- Asistir a la Coordinación en su vinculación académica y tecnológica con instituciones de los sectores público, social y privado.



ÓRGANO AUDITOR

- Asistir a la Coordinación, como el mecanismo de verificación que dé seguimiento periódico a los avances que en materia de sustentabilidad deberán realizar las dependencias politécnicas; la conformación de esta Unidad será temporal, estará integrada por especialistas de las diversas unidades académicas y operará exclusivamente de conformidad al programa de seguimiento anual que defina la Coordinación.
- Comprobar, primordialmente mediante la aplicación de indicadores, el cumplimiento por parte de las dependencias politécnicas, de los lineamientos de sustentabilidad en funcionamiento.
- Integrar los resultados de la verificación, que permitan la emisión de exhortos para el cumplimiento de la normatividad local y federal en materia de sustentabilidad.



COMITÉS AMBIENTALES

- Fungir como entidades de enlace con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, instaladas en cada Dependencia Politécnica (D.P.), conformadas por el Titular y los responsables de las áreas académica (en caso de las Unidades Académicas) y de gestión administrativa, así como por representantes de diversos sectores de la comunidad (docentes, estudiantes y administrativos), asegurándose de mantener siempre vigente su estructura.
- Supervisar el cumplimiento y aplicación de las políticas y lineamientos institucionales en materia de sustentabilidad integrándose como un equipo con crecientes capacidades para el trabajo colectivo.
- Formular anualmente, un Programa de Trabajo en materia de sustentabilidad para su D.P. que esté sustentado en sus procesos de Planeación, indicando metas concretas, estrategias e indicadores, que al verse concretados, deberán publicarse como logros en el portal WEB de su Dependencia Politécnica.



COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico administrativo de la Coordinación.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Coordinación, establecidos en los programas: Institucional de Mediano Plazo, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Coordinación, así como las acciones para el desarrollo de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Atender las demás funciones que se le confieran en el ámbito de su competencia.



COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

- Analizar las bases, lineamientos, criterios para la administración y control (flujo interno y externo) de la información educativa de la Coordinación y promover su cumplimiento.
- Observar y difundir, las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Llevar a cabo la gestión y control de los recursos humanos, materiales y financieros que sean asignados a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad.
- Elaborar el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo (PEDMP) y el Programa Operativo Anual (POA) de la Coordinación.
- Integrar el Anteproyecto del ejercicio de presupuesto asignado a la Coordinación con base en los proyectos y acciones específicas de programación, ejercicio y seguimiento.
- Compendiar, estudiar y difundir las normas, lineamientos, criterios, instrumentos y metodologías aprobadas para operar las funciones técnicas en la Coordinación, brindar la asesoría para su aplicación y supervisar su cumplimiento.
- Apoyar la actualización del inventario y del activo fijo de la Coordinación.
- Llevar a cabo el control de gestión de la documentación recibida y enviada para solventar los compromisos de la Coordinación y coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones.
- Integrar, en el marco de la planeación estratégica, las necesidades de la Coordinación para desarrollar sus funciones y programas y promover las alternativas de atención y, de crecimiento, incluyendo el análisis y difusión de las normas, políticas, lineamientos, criterios y metodologías aprobadas para operar las funciones administrativas de planeación, organización, programación y evaluación.
- Actualizar los manuales de organización y procedimientos de la Coordinación.
- Proponer el programa de gestión técnica para atender el enlace de la Coordinación con las Unidades Administrativas competentes del área central.
- Presentar al Coordinador, el programa anual de trabajo del Departamento que incluya los requerimientos para su ejecución, y registrar a partir de ello los resultados y estadísticas de las acciones y logros alcanzados.
- Atender las demás funciones relacionadas con el quehacer Institucional, conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL

- Integrar los mecanismos para el fortalecimiento permanente de los Comités Ambientales del IPN y vigilar su aplicación, asesorando y reforzando la actualización de los Comités de nivel medio superior y superior.
- Desarrollar medidas orientadas a fortalecer el trabajo en red de los Comités Ambientales así como de las comisiones que los integran actualizando las convocatorias periódicas, para propiciar la retroalimentación, replica y difusión de experiencias exitosas.
- Integrar las bases para la ambientalización curricular, coadyuvando en la orientación a las dependencias politécnicas del ámbito académico, en torno al proceso de inserción del Desarrollo Sustentable en los contenidos curriculares.
- Apoyar la actualización y seguimiento de los Lineamientos de Sustentabilidad en materia de agua, energía, conservación del patrimonio natural como arbolado y áreas verdes, edificaciones sustentables, residuos sólidos urbanos, residuos peligrosos, compras verdes, movimiento y transporte, así como de ordenamiento territorial del IPN incluyendo aquellos indicadores aplicables en materia de educación e investigación.
- Proponer estrategias que permitan al IPN potenciar la conservación y valoración del patrimonio natural institucional, favoreciendo un adecuado manejo así como la instalación de diversas medidas para su conservación.
- Apoyar el seguimiento de los procedimientos en materia de gestión sustentable de los campus educativos, en las Unidades académicas de nivel medio superior y superior.
- Auxiliar a las entidades de planeación en torno al seguimiento y actualización de los indicadores del enfoque transversal de sustentabilidad, promoviendo que las dependencias incluyan esos indicadores en su Programa Operativo Anual.
- Apoyar la planificación de mecanismos formativos y procedimientos de seguimiento de los lineamientos de sustentabilidad.
- Presentar al Coordinador, el programa anual de trabajo del Departamento que incluya los requerimientos para su ejecución, y registrar a partir de ello los resultados y estadísticas de las acciones y logros alcanzados.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones relacionadas con el quehacer Institucional, conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

- Favorecer y orientar la operación del Órgano Auditor para el cumplimiento de los lineamientos de sustentabilidad.
- Actualizar periódicamente los Lineamientos de Sustentabilidad en el IPN en materia de agua, energía, conservación del patrimonio natural como arbolado y áreas verdes, edificaciones sustentables, residuos sólidos urbanos, residuos peligrosos, compras verdes, movimiento y transporte, así como ordenamiento territorial del IPN, principalmente.
- Proponer indicadores en materia de gestión sustentable de los campus y acompañar los procesos de seguimiento por el Órgano Auditor.
- Proponer estrategias que permitan al IPN potenciar el desarrollo de proyectos de investigación que aborden criterios de sustentabilidad.
- Coadyuvar en el trabajo de las redes de investigación para favorecer un creciente número de investigaciones colegiadas sobre tópicos de sustentabilidad.
- Asesorar y apoyar la operación permanente de los Comités Ambientales de, Unidades Académicas de Investigación y dependencias del ámbito administrativo.
- Integrar el programa de mecanismos formativos y procedimientos de seguimiento relativos a los Lineamientos de sustentabilidad.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos en materia de gestión sustentable de las D.P. relativos a agua, energía, conservación del patrimonio natural como arbolado y áreas verdes, edificaciones sustentables, residuos sólidos urbanos, residuos peligrosos, compras verdes, movimiento y transporte así como de ordenamiento territorial del IPN en las Unidades Académicas de investigación y Dependencias del ámbito administrativo.
- Presentar al Coordinador, el programa anual de trabajo del Departamento que incluya los requerimientos para su ejecución, y registrar a partir de ello los resultados y estadísticas de las acciones y logros alcanzados.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones relacionadas con el quehacer Institucional, conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN

- Integrar y gestionar el programa anual de difusión de la Coordinación, incluyendo una plataforma asociada de divulgación.
- Recopilar, actualizar y difundir el catálogo de la oferta de eventos, talleres así como de especialistas y líneas de investigación en materia de sustentabilidad (externos y del IPN), para favorecer oportunidades de vinculación.
- Apoyar y gestionar la realización de congresos, coloquios y otros eventos de divulgación de la temática de sustentabilidad programados por la Coordinación, y concertar con las académicas, sus investigadores y aquellas entidades que corresponda, una amplia participación.
- Apoyar la diversificación de acciones de cooperación y vinculación de las Dependencias Politécnicas y sus Comités Ambientales con las diversas entidades del propio Instituto así como las gubernamentales y de los otros sectores, para propiciar la participación del IPN en proyectos de sustentabilidad y consejos normalizadores en el tema.
- Integrar y actualizar el catálogo del material de divulgación en materia de sustentabilidad, tanto de la Coordinación como externo.
- Apoyar el desarrollo, elaboración, actualización y distribución de publicaciones de la Coordinación.
- Orientar y fortalecer el funcionamiento permanente de los Comités Ambientales en los Centros de Educación Continua y auxiliar a los organismos públicos descentralizados en la aplicación de los Lineamientos de sustentabilidad.
- Proponer y aplicar estrategias de colaboración con Canal once y los diversos medios de divulgación del Instituto Politécnico Nacional, en la formación ciudadana de una cultura ambiental, propiciando una creciente participación de los investigadores del ramo y los comités ambientales para la difusión de las acciones que en la materia realiza el Instituto.
- Presentar al Coordinador, el programa anual de trabajo del Departamento que incluya los requerimientos para su ejecución, y registrar a partir de ello los resultados y estadísticas de las acciones y logros alcanzados.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones relacionadas con el quehacer Institucional, conforme a su competencia.

